

GACETA MUNICIPAL

Año: 1

No.11



CONVOCATORIA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN, MÉXICO.

29 de abril de 2022



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A los habitantes del municipio de Chicoloapan, se les hace saber que en la décima octava sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de abril del 2022, fue aprobado por unanimidad de votos, el punto VI de la orden del día, referente al análisis, discusión y aprobación de la convocatoria para elegir cronista municipal de Chicoloapan, México, el cual versa en los siguientes términos.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 Bis primer párrafo, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CHICOLAPAN, ESTADO MÉXICO

Dirigida a toda la población del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; interesada en participar en la designación del Cronista Municipal de Chicoloapan, México; bajo las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a Cronista Municipal deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 23 años.
- e) Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina fin.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a ocupar el cargo deberán entregar los documentos soporte de los requisitos señalados y que a continuación se detallan:



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- a) Solicitud por escrito, con firma autógrafa del aspirante a ocupar el cargo de Cronista Municipal; dirigida al Ayuntamiento de Chicoloapan,
- b) Acta de nacimiento certificada,
- c) Identificación oficial vigente con fotografía,
- d) Constancia actual de residencia efectiva en el municipio no menor a diez años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento,
- e) Tres cartas de recomendación (que contengan nombre completo, domicilio y número de teléfono del signatario),
- f) Exposición de Motivos por los que desea ser Cronista Municipal y;
- g) Curriculum vitae, en el que demuestre conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio.
- h) Documento que acredite su último grado de estudios, de preferencia deberá contar con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

III. DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

A partir del 29 de abril de 2022, fecha de publicación de la presente convocatoria, teniendo como último día de recepción el día 16 de mayo del mismo año.

IV. DEL LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

Las solicitudes y la documentación de los aspirantes deberá ser presentada y recibida en fotocopia y original para su debido cotejo, en la Secretaría Ayuntamiento, ubicada en el interior de Palacio Municipal de Chicoloapan. En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. En este acto se expedirá recibo foliado de lo recepcionado.

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Al siguiente día del término del plazo descrito, el Secretario del Ayuntamiento turnará oficio al Contralor Municipal, a efecto de solicitarle emita de los aspirantes en su caso la constancia de no inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; una vez recibida la respuesta correspondiente por parte del Contralor Municipal, el Secretario del Ayuntamiento citará a todos los



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

aspirantes a presentarse en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo; para que en su caso sean llamados por los integrantes de éste a entrevista.

En el desarrollo de esa sesión ordinaria de Cabildo, el Secretario informará a sus integrantes de los resultados de la recepción de solicitudes e integración de documentación; remitiendo los expedientes y precisando quienes de los aspirantes cumplen con los requisitos de la presente convocatoria; para que previo análisis de las propuestas, sea el Cabildo quien designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Chicoloapan, México.

Una vez hecha la designación, en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, se entregará el nombramiento al Cronista Municipal y se le rendirá protesta, el cual ocupará su cargo a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal de Chicoloapan.

TRANSITORIOS

Primero: De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, o los registrados no cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria con los mismos requisitos que la anterior, dentro de los 10 días naturales al vencimiento de la primera.

Segundo: En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria se nombrará al Cronista Municipal de entre los que se hayan registrado.

Tercero: Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, México.

Cuarto: La presente convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal, en la sede del Palacio Municipal, Organismos Públicos Descentralizados de la



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Administración Pública Municipal, Delegaciones Municipales, y otros medios físicos o electrónicos que sean de mayor afluencia en el Municipio.

En cumplimiento del acuerdo respectivo, suscriben la presente convocatoria:

LICENCIADA NANCY JAZMIN GOMEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)